

## Consejo de Administración

337.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 24 de octubre – 7 de noviembre de 2019

GB.337/INS/8

Sección Institucional

INS

Fecha: 30 de septiembre de 2019

Original: inglés

### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## **Informe de la Comisión de Encuesta nombrada para examinar la queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada por varios delegados a la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT**

1. La Comisión de Encuesta creada por el Consejo de Administración en su 332.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2018) y constituida en su 333.<sup>a</sup> reunión (junio de 2018), en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución a raíz de la presentación de una queja por delegados empleadores a la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo, adoptó su informe el 17 de septiembre de 2019. Se han remitido copias del mismo a los miembros del Consejo de Administración <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Véase: *Por la reconciliación nacional y la justicia social en la República Bolivariana de Venezuela*, OIT, Ginebra, 2019.

2. Se comunicó el informe al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el 27 de septiembre de 2019.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 de la Constitución, el Gobierno «deberá comunicar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, dentro de un plazo de tres meses, si acepta o no las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión y, en caso de que no las acepte, si desea someter la queja a la Corte Internacional de Justicia».
4. Todavía no se ha recibido una respuesta del Gobierno.

## **Proyecto de resultado**

5. *El Consejo de Administración toma nota del informe de la Comisión.*